UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



SÁENZ PEÑA, 26 MAR 2019

VISTO el expediente N° 009/19 C.S. del registro de esta Universidad por el que se tramita la modificación del plan de estudios y del reglamento de la Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los lineamientos políticos para su desarrollo, la Universidad Nacional de Tres de Febrero se encuentra abocada a la reorganización de su oferta educativa.

Que en dicha reorganización se prevé la implementación de acciones destinadas al mejoramiento de los proyectos formativos y a la flexibilización de los diseños curriculares de las carreras con las que cuenta esta Universidad.

Que la Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, cuya modificación se propone, ha sido creada por Resolución de este Consejo Nº 003/17.

Que en virtud de la actualización propuesta, se realizan una serie de modificaciones a lo largo del plan de estudios.

Que en el Punto 8: "Organización del Plan de Estudios" se corrigió una cifra equivocada de horas de investigación con respecto al anterior plan de CIENTO VENITE (120) HORAS, reemplazándola por CIENTO SESENTA (160) horas.

Que en el plan de estudios actualizado de la carrera, se agregaron DIEZ (10) horas a las siguientes SEIS (6) materias que inicialmente disponían de VEINTE (20) horas, con el objetivo de profundizar el carácter formativo, garantizando la profundidad de los contenidos a impartir: "Teoría del Comercio y la Inversión internacional", "Las economía de

UNTREF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



AP/India en el Siglo XXI", "Agendas Actuales en las Relaciones Externas de AP/India", "Taller de metodología y elaboración de Tesis", "Introducción al Derecho Chino aplicado a los Negocios" e "Infraestructura y Conectividad en Argentina/Am. Latina: El papel de AP/India"

Que se han incorporado expresamente las horas prácticas de cada asignatura incluida en el plan de estudios.

Que debido a los cambios mencionados, se modifica la carga horaria total de la Maestría pasando de QUINIENTAS CINCUENTA (550) a SETECIENTAS TREINTA (730) horas.

Que la materia "Actualización en procesos de cambios económicoscomerciales globales y regionales" fue eliminada del plan de estudios por superposición con los contenidos de otras asignaturas.

Que se han ampliado y clarificado los objetivos de la materia "Ciencia y tecnología en el marco de estrategias asociativas AL-AP/India".

Que en relación al taller "Evolución de los mercados de agroalimentos globales y asiáticos" se incorporó la evaluación y se clarificaron los contenidos y las actividades prácticas.

Que con respecto a la materia "Infraestructura y conectividad en Argentina y América Latina: el papel de Asia del Pacífico e India" se especificaron en qué consisten las horas prácticas.

Que en relación a la asignatura "Introducción al Derecho chino aplicado al desarrollo de Negocios, Comercio y Proyectos de Inversión" se simplificó el nombre denominándola "Introducción al Derecho chino aplicado a los Negocios" y se corrigieron en el programa de la materia los aspectos objetados.

UNTREF
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO



Que además, resulta necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las normas de funcionamiento de la Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India.

Que según lo establece el artículo 25 inciso c) del Estatuto Universitario, al Consejo Superior le corresponde dictar los reglamentos u ordenanzas necesarios para el régimen común de los estudios.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido el Despacho de Comisión correspondiente al reglamento de la Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India; emitiendo las observaciones pertinentes, que han sido incorporadas a la versión final del proyecto.

Que han tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el plan de estudios de la Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

UNTREF





ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reglamento de la Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de Educación, y archívese.

RESOLUCION C.S. N° 009 19

1 cu

RECTOR VNTREF



UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

CARRERA de MAESTRIA en ECONOMIA Y NEGOCIOS CON ASIA DEL PACIFICO E INDIA

Marzo.2019





1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1. DENOMINACIÓN

MAESTRIA EN ECONOMIA Y NEGOCIOS CON ASIA DEL PACIFICO E INDIA

1.2. UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ACADÉMICA:

DIRECCION DE POSGRADOS

1.3. NIVEL DE LA CARRERA:

MAESTRÍA

2. AÑO DE INICIACION DE LA CARRERA

2020

3. CARÁCTER DE LA CARRERA

Continuo – presencial – profesional - estructurado

4. FUNDAMENTOS

Las profundas transformaciones del sistema internacional-transnacional en curso ubican a las economías Asia Pacífico e India (AP/India) en centro del poder político, económico, y científico - tecnológico global. En ese marco, además de la histórica relevancia que ostentan como áreas de cultura y civilización, en particular desde fines del siglo XX, se observa un rápido crecimiento de su influencia política, económica y tecnológica en sus interacciones con América Latina y el Caribe (ALC). Como resultado, nuestro país, el MERCOSUR como plataforma sub regional de integración y el resto de ALC en general, han intensificado sus vínculos con AP/India. Hacia el futuro y considerando las tendencias sobre crecimiento y desarrollo económico a nivel mundial, AP/India será epicentro del proceso de traslación de la riqueza mundial hacia dicha región durante el siglo XXI.

Atentos entonces al presente, pero fundamentalmente al futuro de Asia y la importancia de vincular nuestra región con dichas dinámicas, es que se considera necesario expandir y profundizar el conocimiento a nivel académico y profesional sobre dicha región. Para ello se requiere la formación de recursos humanos calificados, a fin de que puedan desempeñar tareas vinculadas al desarrollo y promoción de más estrechos vínculos entre AP/India y ALC en el ámbito del sector público y privado a nivel nacional y/o regional.

Asumiendo esta necesaria perspectiva de largo plazo, el propósito central de la Maestría consiste en ofrecer una visión integral de los complejos procesos sociopolíticos y económicos en AP/India con el fin de ser aplicada al diseño e implementación de políticas públicas y estrategias de



vinculación entre América Latina y los países de esa región. De esta forma, buscamos ampliar profundizar un conocimiento que hoy resulta imprescindible para poder satisfacer las necesidades de la política exterior de nuestro país en materia económica.

Afortunadamente, se observa un creciente interés de profesionales, técnicos, funcionarios gubernamentales, políticos, académicos y los medios de comunicación por el presente y futuro devenir de AP/India. No obstante, en la práctica este tiende a concentrarse en la R.P. China, otorgándose una atención menor a los restantes países de la región.

Es necesario destacar que AP/India constituye un sistema económico-comercial cada vez más integrado. Asia presenta un creciente nivel de complejidad en sus interacciones políticas y económicas y estas se van modificando a lo largo del tiempo. Por lo expuesto, las oportunidades y desafíos que se presentan en el ámbito económico-comercial, financiero y tecnológico para nuestro país requieren explorar interconexiones y complementariedades políticas y socio-económicas que fortalezcan capacidades endógenas de decisión, funciones de planificación y diseños de acción vinculante con las instituciones y países miembros de esa región. Se necesita superar las limitaciones propias de los análisis centrados en un solo país, que prestan insuficiente atención a su entorno.

En suma, para esta tarea se asumen varios criterios rectores. En primer lugar, consideramos la Maestría como resultado de un salto cualitativo en el proceso de enseñanza – aprendizaje que hemos iniciado con la Especialización en Economía y Negocios hace ya nueve años atrás. En este marco, según el Reglamento de Posgrado de la UNTREF las Maestrías están destinadas a "alcanzar una formación superior en una disciplina o área del conocimiento y en el abordaje pluri, inter y transdisciplinario de problemáticas complejas (Art.6).

En la Maestría se procura profundizar el nivel de conocimientos que puede adquirirse en la Especialización y muy particularmente, ampliar la capacidad de abordaje en una problemática compleja, de crítica importancia para Argentina y el resto de ALC.

En segundo término, se la concibe en el contexto de una Universidad pública, anclada en realidades socioeconómicas en las que los jóvenes estudiantes no siempre disponen de ofertas académicas singulares y específicas como esta. Ha sido estructurada con el propósito de que nuestros estudiantes fortalezcan sus opciones de inserción laboral al ampliar y profundizar sus conocimientos sobre AP/India.

En ese sentido, cabe resaltar que la Maestría no está desgajada de realidades socio – productivas distintas, por lo que la formación de profesionales calificados pretende retroalimentar capacidades locales, vinculando sectores ligados a la producción de bienes y servicios pertenecientes a un tejido industrial y modos de organización corporativa propios de empresas familiares o de pequeña y mediana escala (Pymes), siempre necesitadas de apoyatura técnica especializada. En consecuencia, el perfil que se ha diseñado para nuestros graduados procura cubrir un espectro de intereses que no solo tenga en cuenta las necesidades de quienes ya están participando activamente en las interacciones económicos-comerciales con AP e India, tanto en el ámbito público como privado, sino también la generación de oportunidades laborales para jóvenes profesionales provenientes de otros contextos.





¿Por qué estudiar AP/India?

Esta región constituye un nuevo centro de la política y economía mundial. Se destaca el papel de la R.P China, Japón, Corea del Sur, el Sudeste Asiático e India en la economía mundial y la importancia de sus empresas como actores económicos globales en la restructuración productiva y tecnológica en curso. Asimismo, se presenta como un escenario relevante de interacciones de poder entre potencias tradicionales y emergentes, alcanzando una alta incidencia geoeconómica y política sobre otras regiones, a pesar de los procesos de "cooperación competitiva" que tienen lugar entre distintos países de la región (ej.: China - India; China - Japón).

Esta región-mundo cuya conformación geográfica, económica y política presenta espacios, intersticios, conjunciones que articulan distintas subregiones, incluye economías abiertas, en distintos niveles de desarrollo, con rasgos diferenciadores respecto al rol asignado al Estado y al mercado en la economía nacional. Asimismo, estos países constituyen espacios económicos determinantes en el marco de la ecuación demográfica mundial. Tales son los casos de China, India e Indonesia, entre otros.

La representatividad económica de Asia deriva no solo de incluir a la segunda y tercera economía del mundo, si no también otras que alcanzaron altos niveles de desarrollo económico y tecnológico como Corea del Sur, Japón, Taiwán o Singapur. Así mismo, abarca países de menor desarrollo relativo, que no obstante, representan dinámicos mercados demandantes de bienes y servicios globales, entre los que se incluyen los producidos en ALC.

En este contexto, en AP/india se concentran operaciones correspondientes a más de la mitad de las transacciones de comercio y finanzas mundiales. De igual manera, se estima que durante la próxima década (2025-30) se concentrará más del 70% del incremento de la clase media mundial.

De igual manera, merced a rápidos avances en la materialización de proyectos de infraestructura – por ejemplo, "La Franja y la Ruta" (OBOR, en su sigla en inglés) que lidera la RP China-Asia y Europa se han de vincular estrechamente mediante la construcción de nuevas rutas, redes logísticas y plataformas junto a la firma de numerosos acuerdos financieros y comerciales entre los países de ambas regiones. Estos procesos muestran ya impactos en ALC. Al respecto, cabe considerar cambios que ya se evidencian en los flujos de intercambio económico AP/India – ALC y UE-ALC en el comercio, financiamiento para el desarrollo e inversiones (IED).

En este contexto, tanto Argentina como los restantes países de América Latina requieren – cada vez, en mayor grado- profundizar sus conocimientos sobre AP/India. Necesitan incrementar y diversificar su participación económico-comercial, captar nuevas tecnologías e innovar para ampliar sus horizontes de inserción externa, diversificar riesgos económicos o proveer oportunidades más competitivas a productores regionales. Estos aspectos requieren el previo fortalecimiento de las capacidades de intelección, procesamiento, análisis, evaluación, planificación y diseño de acciones específicas en distintos niveles (nacional, provincial y/o municipal), extensibles al ámbito privado, en un marco pluridimensional e interactivo.

Experiencias internacionales previas (ej.: Australia, Canadá, Chile, México, o España) de vinculación entre el sector académico y el ámbito público-privado en su interacción con AP/india nos ofrecen pautas valiosas para ser consideradas en el ámbito académico argentino, junto con aquellas que responden a condiciones y potencialidades específicas de nuestro país.



En nuestro medio académico los estudios sobre AP/India están concentrados en un escaso número de países latinoamericanos; México, Chile, Brasil y Argentina disponen del mayor número relativo de carreras y centros de estudio en este campo. En Argentina, solamente la UNTREF y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP – IRI) cuentan con núcleos de formación, investigación y publicaciones a destacar.

En este marco, la Especialización en Economía y Negocios con AP/India de la UNTREF -principal antecedente de la Maestría, vigente desde 2009- es la única en el país cuyo programa de estudios abarca toda Asia del Este, Sudeste de Asia y la India, contando con un plantel docente de acreditada trayectoria académica y profesional. Asimismo, ha logrado la publicación de una serie de libros editados por la UNTREF que cubren China, Japón y los países del Sudeste Asiático, hallándose en preparación o impresión otros sobre la India y OBOR¹.

Además, la Maestría contará con el respaldo dado por una serie de Acuerdos de cooperación académica establecidos con Universidades y centros de estudio extranjeros e instituciones regionales, tales como las Universidades Jawaharlal Nehru y Sharda (India); el Instituto de Estudios latinoamericanos ILAS, CASS (Academia de Ciencias Sociales de la RP China); la University of International Business and Economics (UIBE-Beijing) y la Universidad Qingdao Binhai (China). A nivel regional se han establecido acuerdos de cooperación y concretado cursos de formación a distancia para toda ALC (2017) con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). También se ha colaborado con el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) para la realización de trabajos de investigación y consultoría sobre AP/India.

De igual manera ya existe amplia cooperación con otras Universidades extranjeras. Cabe citar La Universidad Católica de San Pablo, Brasil; Universidad Tadeo Lozano, Colombia; Universidad del Pacífico, Perú y Universidad Panamericana, México. Asimismo, se ha colaborado con instituciones y empresas nacionales, tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Congreso Nacional; el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI); Techint, la Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA) y distintas Cámaras empresarias en el caso de Sudeste de Asia; India y China. También se han firmado acuerdos de cooperación con los Gobiernos provinciales de Catamarca y San Luis y en el ámbito municipal con San Salvador de Jujuy. Todos estos acuerdos, en función de ofrecer capacitación a funcionarios y gestores económicos privados, así como abrir oportunidades para la futura inserción laboral de nuestros graduados.

Piovani, J. y Baglioni, S. eds (2004). El sudeste asiático: Una visión contemporánea. Buenos Aires: EDUNTREF Moneta, C. y Cesarín S. eds. (2002). China: Perspectivas del presente, desafíos del futuro. Buenos Aires: EDUNTREF



¹ Moneta, C. y Cesarin S. eds. (2016). La tentación pragmática. China - Argentina América Latina: lo actual, lo próximo y lo distante. Buenos Aires: EDUNTREF

Arguero, L. ed. (2017). Japón en el siglo XXI. Buenos Aires: EDUNTREF

Moneta, C. y Cesarin S. eds. (2014). Escenarios de Integración. Sudeste Asiático-América del Sur. Hacia la construcción de vínculos estratégicos. Buenos Aires: EDUNTREF

Moneta, C. y Cesarín S. eds. (2012). Tejiendo redes: estrategias de las empresas transnacionales asiáticas en América Latina. Buenos Aires: EDUNTREF

FOLIO DE FEBRUARIO DE FEBRUARIO

5. OBJETIVOS

Objetivo General:

La Maestría en Economía y Negocios con Asia Pacifico e India, tiene como propósito impartir conocimientos y transmitir las experiencias profesionales de los actores que participan en la constitución de los vínculos con esta área de interés, a los fines que los cursantes sean capaces de desarrollar habilidades y destrezas para intervenir en forma eficiente y eficaz, en el complejo ámbito económico/comercial y político/institucional que presenta Asia Pacifico e India.

Objetivos Específicos:

- Formar profesionales y técnicos que, con muy alto nivel de desempeño, puedan llevar a cabo adecuadamente funciones vinculadas a la evaluación, planificación, diseño e implementación de acciones orientadas a promover relaciones económicas y de cooperación con contrapartes asiáticas, tanto para el sector público, privado u organizaciones de la sociedad civil, nacionales o internacionales.
- 2. En el marco determinado previamente, brindar los conocimientos y herramientas teórico prácticas, mediante experiencias de campo y casos concretos, necesarias para el logro de tales objetivos. Se prestará particular atención en el fomento, ampliación y profundización de las relaciones económicas-comerciales, como a las estrategias público-privadas de vinculación de partes nacionales con contrapartes de AP/India.
- 3. Contribuir a la generación de cambios culturales, de organización y operacionales para fomentar la innovación y la optimización en las acciones de actores públicos y privados durante su vinculación con AP/India
- 4. Promover el conocimiento entre los profesionales sobre los rasgos principales de las diferentes culturas y civilizaciones asiáticas, a fin de ampliar la comprensión sobre procesos económicos globales.
- 5. Aplicar conocimientos adquiridos y relacionar acontecimientos políticos, sociales y económicos en Asia del Pacífico e India con sus repercusiones a nivel suramericano, del Mercosur y la Argentina.
- 6. Ofrecer una alternativa de formación superior focalizada y centrada en desarrollos temáticos novedosos, en concordancia con la inserción geográfica de la Universidad y las necesarias respuestas que debe dar ante la comunidad local.

6. TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA.

MAGISTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS CON ASIA DEL PACÍFICO E INDIA.

A



7. PERFIL DEL EGRESADO

La Maestría contempla un perfil para el egresado que le permite adquirir las siguientes calificaciones y competencias:

- Conocer de manera inter y transdisciplinaria aspectos relevantes que impactan de manera sustantiva en el ámbito político, institucional, económico, financiero y de negocios en AP e India, con el fin de facilitar el desempeño de agentes económicos públicos y/o privados en escenarios económicos de alta complejidad.
- Conocer aspectos sobre gestión transcultural de negocios propios de los países asiáticos que inciden en modalidades y patrones de negociación con contrapartes extranjeras.
- Liderar proyectos de vinculación y generar actividades de cooperación con actores públicos y/o privados de AP/India de forma tal que fortalezcan capacidades en el ámbito profesional en el que se desempeñan.

8. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Para obtener el diploma de MAGISTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS CON ASIA DEL PACÍFICO E INDIA, el estudiante debe haber cursado y aprobado la totalidad de asignaturas previstas en el Plan de Estudios, así como haber realizado las tareas de investigación previstas y presentado y aprobado la Tesis.

La modalidad de dictado es presencial, con una duración total de 730 horas distribuidas en 22 asignaturas (de carácter teórico-prácticas, a desarrollarse a lo largo de 4 cuatrimestres de dictado) y actividades de tutoría e investigación. Además, los maestrandos deberán desarrollar una tesis final.

9. PLAN DE ESTUDIOS.

#	Asignaturas	Carácter	Cuatr.	Carga horaria	
				Teoría	Práctica
1	Introducción a la historia contemporánea de Asia del Este, Sudeste e India	Teórico	1	30hs	*
2	Geografía económica de Asia del Pacífico e India	Teórico-Práctico	1	15hs	5hs
3	Teoría del comercio y la inversión internacional	Teórico	1	30hs	*
4	Teoría de negociaciones y operaciones comerciales internacionales.	Teórico-Práctico	1	20hs	10hs
5	Las economías de Asia Pacífico e India en el siglo XXI	Teórico-Práctico	1	25hs	5hs
6	Introducción al idioma chino para negocios I	Teórico-Práctico	1	10hs	10hs
7	Derecho de las relaciones comerciales internacionales	Teórico-Práctico	2	20hs	10hs



CU					1
8	Agendas actuales en las relaciones externas de Asia del Pacífico e India	Teórico-Práctico	2	25hs	5hs
9	Taller de metodología y elaboración de Tesis.	Taller	2	20hs	10hs
10	Gestión y cultura de negocios con Asia del Pacífico e India I	Seminario	2	10hs	10hs
11	Introducción al idioma chino para negocios II	Teórico-Práctico	2	10hs	10hs
12	Gestión y cultura de negocios con Asia del Pacífico e India II	Seminario	3	10hs	10hs
13	Integración y transformación productiva en Asia del Pacífico e India	Teórico-Práctico	3	20hs	10hs
14	Agronegocios con Asia del Pacífico e India	Teórico-Práctico	3	20hs	10hs
15	Evolución de los mercados de agroalimentos globales y asiáticos	Taller	3	10hs	10hs
16	Introducción al derecho chino aplicado a los negocios	Teórico-Práctico	3	20hs	10hs
17	Introducción al idioma chino para negocios III	Teórico-Práctico	3	10hs	10hs
18	Políticas de Innovación y transferencia tecnológica en Asia del Pacífico e India	Teórico-Práctico	4	20hs	10hs
19	Ciencia y tecnología en el marco de estrategias asociativas AL-AP/India	Taller	4	10hs	10hs
20	Infraestructura y conectividad en Argentina y América Latina: el papel de Asia del Pacífico e India	Teórico-Práctico	4	25hs	5hs
21	Organismos e instituciones económicas en AP/India, vinculaciones con Mercosur- Argentina.	Teórico-Práctico	4	25hs	5hs
22	Introducción al idioma chino para negocios IV	Teórico-Práctico	4	10hs	10hs
	Total clases	s" -	141	395 hs	175 hs
23	Tutorías Profesionales y horas de investigación			160 hs	
24	Tesis			7.	
-	TOTAL CARGA HORARIA MAESTRÍA			730 hs	

10. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS Y SEMINARIOS

1. Introducción a la Historia Contemporánea de Asia del Este, Sudeste e India.

Procesos históricos que han caracterizado dinámicas políticas, económicas y de cambio social en la región durante el siglo XX. Proyección de dichos procesos hacia el siglo XXI, incluyendo específicas referencias sobre la cultura política, la formación de ideas políticas, las expectativas de cambio revolucionario, las formas del liderazgo político y la concepción sobre modernización.





2. Geografía económica de Asia del Pacífico e India

Configuración territorial y de recursos del área Asia del Pacífico e India. Formas de relación entre el espacio y las diferentes actividades económicas regionales. Mecanismos que comandan la organización e interrelación del espacio global y del área; connotaciones geoeconómicas y su impacto a nivel regional suramericano.

3. Teoría del comercio y la inversión internacional

Nueva teoría del comercio internacional; vinculaciones teóricas con la aplicación de políticas relativas al crecimiento y desarrollo, recesiones y depresiones económicas (ciclos económicos).

Creación, explotación de ventajas comparativas dinámicas, formas de inserción internacional, atracción de inversiones y cuestiones geográficas.

Corrientes del comercio mundial y flujos de inversiones. ETNs. Sistemas integrados de producción internacional. Irrupción de trasnacionales de países emergentes. Transformación productiva a partir de los avances tecnológicos y surgimiento de nuevos organismos multilaterales; su papel en las economías en desarrollo (particularmente en los casos de economías asiáticas y sudamericanas).

4. Teoría de negociaciones y operaciones comerciales internacionales.

Conceptos y herramientas teóricas de análisis e interpretación de instituciones, criterios y normas jurídicas que regulan el sistema multilateral de comercio: GATT; OMC, Ronda Doha, servicios; nuevos temas.

Dinámica de funcionamiento de las operaciones comerciales a nivel global. Políticas públicas; costos; procedimientos, normas, instituciones y acuerdos internacionales relativos a las mercaderías y los procesos de importación y exportación. Estrategias de inserción de exportaciones en los mercados internacionales.

Las negociaciones comerciales internacionales y sus vínculos con la política económica y la política exterior.

Nuevo papel económico-comercial de Asia del Pacífico e India en el contexto mundial. Implicancias para Argentina y América Latina en el marco de sus negociaciones comerciales.

5. Las economías de Asia del Pacífico e India en el siglo XXI

Transformaciones económicas y sociales de las economías del Asia Pacifico (en especial, China, India, Japón y Sudeste Asiático). Proyecciones y escenarios existentes relativos a la creciente importancia de los países del Asia Pacifico e India en los flujos del comercio, tecnología e inversión internacionales. Sus impactos en la economía mundial, su incidencia en Argentina y los países sudamericanos.





6. Introducción al Idioma chino para negocios I

Tiene por objeto incorporar gradualmente a los cursantes en las siguientes aptitudes básicas en manejo del idioma: comprensión auditiva y lectiva, además de cierta capacidad de expresión verbal y escrita.

7. Derecho de las relaciones comerciales internacionales.

Régimen jurídico de los principales espacios y procesos de integración regional existentes en Asia del Pacífico: particularidades, fortalezas, debilidades y grados de desarrollo.

Importancia del derecho en la conformación y desarrollo de las principales organizaciones, instituciones y procesos de integración regional en Asia del Pacífico e India. Comparación con espacios y procesos de integración occidentales.

Sistemas jurídicos vigentes en la República Popular China: particularidades, características fundamentales y diferencias respecto a sistemas jurídicos de Occidente (derecho continental europeo, common law).

8. Agendas actuales en las relaciones externas de Asia del Pacífico e india

Principales elementos de las agendas externas de China, India, Corea del Sur, Japón, el Sudeste de Asia, Australia y Nueva Zelanda en el contexto de sus interacciones bilaterales, intrarregionales y globales.

Principales líneas de tensión/cooperación en Asia Pacifico e India. Incidencia sobre la gobernabilidad regional/ global y las posibilidades de vinculación económico-comercial y política de Argentina/América Latina con los países de esa región.

9. Taller de metodología y elaboración de Tesis.

Taller integrador de contenidos teóricos y de orientación práctica. Dominio práctico y capacidad crítica en metodología de la investigación social. Desarrollo de trabajos de investigación. Creación de diseños acordes a las preguntas y problemas. Interrogantes, mediante la selección y utilización de diferentes herramientas metodológicas.

10. Gestión y cultura de negocios con Asia del Pacífico e India I

Análisis de casos y debates sobre oportunidades de negocios. Experiencias de inserción, dificultades y alternativas surgidas para solucionar los problemas existentes de parte de agentes económicos nacionales en sus relaciones con economías de Asia del Pacífico e India.





11. Introducción al Idioma chino para negocios II

Tiene por objeto incorporar gradualmente a los Cursantes en las siguientes aptitudes básicas en manejo del idioma chino mandarín: comprensión auditiva y lectiva, además de cierta capacidad de expresión verbal y escrita.

12. Gestión y cultura de negocios con Asia del Pacífico e India II

Reducción de riesgos inherentes a la planificación, negociación y adopción de decisiones. Relaciones personales válidas y beneficiosas con las contrapartes en Asia en distintos contextos culturales.

13. Integración y transformación productiva en Asia del Pacífico e India

Características del proceso de integración y transformación productiva asiático: respuestas asociativas subregionales, intrarregionales y extrarregionales; expansión de las corrientes de transferencia tecnológica, comercio e inversiones a nivel regional y global.

Procesos de integración económica en Asia del Pacífico desde sus primeras fases -la articulación económica-financiera de Japón con los "tigres" y "dragones" asiáticos- hasta la actualidad: la "fábrica Asia", la "transformación productiva", el papel de las ETN asiáticas y la fragmentación de las cadenas de valor internacional. Exploración de escenarios de mediano y largo plazo (2016-2030/40) previstos por los principales países de la región.

Conformación y desarrollo de los principales espacios y procesos de integración regional en Asia del Pacífico e India. Formulación de políticas y estrategias viables de vinculación económico-comercial y financiera por parte de Argentina, Mercosur y América Latina.

14. Agronegocios con Asia del Pacífico e India

Política comercial argentina referente a las exportaciones agroindustriales: tendencias y perspectivas de evolución para el sector agrícola en los mercados de Asia del Pacífico e India y la incidencia de los Mega Acuerdos comerciales de carácter regional y transregional sobre el comercio agroindustrial de Argentina/ MERCOSUR.

Evolución del sector agropecuario y planificación y gestión de políticas en forma acorde con las necesidades que imponen los procesos de globalización, los avances científico-tecnológicos y la evolución de los mercados en AP/India.

15. Evolución de los mercados de agroalimentos globales y asiáticos

Actualización del escenario agroalimentario mundial y asiático. Identificación de variables y procesos que determinen nuevas situaciones y contribuyan a definir estrategias de mediano y largo plazo teniendo en cuenta la evolución regional y mundial.





16. Introducción al derecho chino aplicado a los negocios

Principales tópicos de derecho y legislación actual vigente china vinculada al comercio exterior. Se orienta a facilitar el desarrollo de negocios y la generación de proyectos de inversión en China y en las economías del Mercosur.

17. Introducción al Idioma chino para negocios III

Tiene por objeto incorporar gradualmente a los cursantes las siguientes aptitudes básicas en manejo del idioma: comprensión auditiva y lectiva, además de cierta capacidad de expresión verbal y escrita, que será orientada gradualmente a contenidos vinculados con la economía y el comercio.

18. Política de innovación y transferencia tecnológica en Asia del Pacífico e India.

Nexos entre sector académico, científico-tecnológico y productivo. Estrategias de vinculación científico-tecnológica interregionales y sur-sur.

Variables determinantes de la competitividad de los países emergentes asiáticos con capacidad de competir en la nueva Sociedad del Conocimiento. Organización de sus sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

19. La ciencia y la tecnología en el marco de estrategias asociativas AL-AP/India

Análisis, mediante el aporte de especialistas y empresarios invitados, de opciones, estrategias, modelos de relacionamiento y prácticas operativas vinculadas al establecimiento de alianzas o el desarrollo conjunto de servicios entre empresas de base tecnológica de ambas partes.

20. Infraestructura y Conectividad en Argentina y América Latina: el papel de Asia del Pacífico e India

Programas de infraestructura en Argentina/MERCOSUR/A. Latina. Aportes financieros, técnicos y materiales por parte de países asiáticos, en particular la R. P. China. Políticas y estrategias de cooperación deseables para adecuar esas contribuciones a criterios y orientaciones de nuestro país y la región.

Factores que inciden en el plano nacional y regional y posibilidades de avance cooperativo.

21. Organismos e instituciones económicas en AP/India, vinculaciones con Mercosur-Argentina.

Carácter y orientación de las relaciones económicas y financieras de carácter bilateral y regional entre las economías de Asia del Pacífico e India y las de Argentina/ MERCOSUR/ A. Latina. Estrategias alternativas.

Flujos y políticas de inversiones de cada economía regional y de éstas a nivel agregado (Mercosur,



ASEAN, etc.). Identificación de políticas y acciones de articulación virtuosa de capitales interregionales.

Factores relevantes de los procesos de articulación política y económica en AP e India - y su evolución esperable- que pueden incidir en sus objetivos y estrategias de vinculación externa con Argentina/Mercosur/ A. Latina. Obstáculos y posibilidades para mejorar la vinculación económico-comercial con nuestra región

22. Introducción al Idioma chino para negocios IV

Tiene por objeto incorporar gradualmente a los cursantes las siguientes aptitudes básicas en manejo del idioma: comprensión auditiva y lectiva, además de cierta capacidad de expresión verbal y escrita, que será orientada gradualmente a contenidos vinculados con la economía y el comercio.

11. TRABAJO FINAL: TESIS

El trabajo final será una Tesis que incluya aportes e investigación original, vinculados a problemas relativos a la evolución de las relaciones económico-comerciales y a la gestión de negocios entre Argentina/MERCOSUR y Asia del Pacífico e India, desde el punto de vista político, económico, comercial, social, cultural o tecnológico, de acuerdo a las normas epistemológicas aceptadas para trabajos científicos y los reglamentos intra universitarios al respecto.







MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS CON ASIA PACIFICO E INDIA

Reglamento de la Carrera

Capítulo 1: Consideraciones generales

Artículo 1 – Este Reglamento se enmarca dentro de las disposiciones generales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y, particularmente, de su Reglamento de Posgrados.

Artículo 2 – El Reglamento de la Maestría en Economía y Negocios con Asia Pacifico e India establece las normas generales relativas a la organización y desarrollo académico de la misma, como así también de sus procesos de admisión, estudios y graduación.

Capítulo 2: Órganos de Gobierno y consulta

Artículo 3 – La Maestría contará con los siguientes órganos de gobierno, gestión y asesoramiento:

- Dirección de la Maestría
- Comité Académico
- Coordinación Académica

a) Dirección de la Maestría

La Dirección de la Maestría estará a cargo de un profesional con reconocida trayectoria en docencia, investigación y/o ejercicio de la profesión, quien será elegido y nombrado mediante Resolución Rectoral.

El Director de la Maestría integrará el Comité Académico, será designado por un plazo de tres años, y sus funciones específicas serán las de:

- Presidir el Comité Académico
- Conducir el proceso de gestión académica y administrativa de la Maestría
- Velar por el cumplimiento de este Reglamento
- Proponer al Comité Académico el nombramiento de los profesores y del Subdirector
- Informar al Comité Académico sobre las actividades académicas y administrativas de la Maestría
- Efectuar el seguimiento y evaluación de sus objetivos.
- Representar a la Maestría en los ámbitos académicos y profesionales nacionales e internacionales.
- Llevar adelante las gestiones necesarias para obtener fuentes alternativas de financiamiento.
- Promover actividades intra y extra institucionales que redunden en beneficios directos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover la firma de convenios con Instituciones académicas nacionales y del exterior que favorezcan el intercambio de docentes y estudiantes, dentro del campo temático de la Maestría.
- Articular esfuerzos con otras Carreras de grado y Posgrado dictadas en la Universidad.
- Promover actividades de investigación que involucren a docentes y estudiantes a fin de profundizar conocimientos sobre temas específicos para ser socialmente difundidos.



UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



b) Comité Académico

El Comité Académico será un órgano consultivo de la Maestría y sus funciones son las de asesorar al Director de la Maestría. Sus miembros serán designados por resolución rectoral.

Estará integrado por el Director de la Maestría y cuatro profesores de reconocida trayectoria. En casos excepcionales, la ausencia de título de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente en el ámbito profesional, demostrada por una destacada trayectoria.

El Comité Académico se reunirá preferentemente de manera cuatrimestral, pudiendo tener sesiones extraordinarias, a ser convocadas por el Director de la Maestría, si las circunstancias así lo ameritan.

Serán sus funciones:

- Definir las líneas estratégicas de desarrollo de la Maestría y orientar sus actividades en función de tales lineamientos y de los objetivos planteados por la Universidad para el área de posgrados.
- Realizar el seguimiento y evaluaciones de las actividades y objetivos planteados para la Maestría.
- Formular las acciones correctivas necesarias, realizando todo tipo de sugerencia que tienda al mejoramiento y perfeccionamiento de la gestión académica, de investigación y administrativa.
- Revisar de forma periódica el plan de estudios de la carrera, evaluando su actualización.
- Definir las asignaturas que conformarán la oferta de seminarios electivos que integran el Plan de Estudios y los Seminarios Extracurriculares para el siguiente año lectivo.
- Aprobar los contenidos de los seminarios propuestos, el personal docente a cargo y gestionar los recursos presupuestarios necesarios para su normal desarrollo.
- Participar en el procedimiento de selección de los aspirantes a la Maestría.
- Llevar a cabo el proceso de selección de Docentes y del Subdirector.
- Analizar y proponer mecanismos de articulación con otros posgrados de la UNTREF o de otras Universidades.
- Fijar la política de becas, que no podrá exceder del 50% de la matrícula, y en la cual se dará prioridad a los docentes y egresados de la UNTREF.
- Proponer fuentes alternativas de financiamiento para cubrir los gastos de funcionamiento del posgrado.
- Revisar y, si fuese necesario, modificar el Reglamento de funcionamiento de la Maestría, que deberá estar de acuerdo al Reglamento de Posgrados de la UNTREF.
- Mantener una permanente y fluida vinculación con Docentes, a fin de proveer orientación y/o sugerencias pedagógicas o de contenidos.

c) Coordinación Académica

La Dirección de la Maestría contará con el apoyo de la Coordinación Académica, a cargo del Subdirector, que será designado por resolución rectoral por un plazo de tres años, la cual tendrá las siguientes funciones básicas:

- Asistir a la Dirección de la Maestría en el desempeño de la gestión académica del Programa de estudios.
- Planificar, coordinar y supervisar las actividades académicas.







- Diseñar e implementar mecanismos de articulación con otros posgrados de la propia Universidad o de otras instituciones universitarias, con la finalidad de optimizar la gestión curricular de la carrera.
- Elaborar y ejecutar el plan de actividades y cronogramas de clases, la atención a alumnos y profesores,
 la coordinación de las actividades docentes, la supervisión del material de estudio, etc.
- Orientar a los docentes de la Maestría en el normal desempeño de sus tareas.
- Colaborar en la elaboración y efectuar la distribución de los materiales que se generan para apoyo de las funciones de dirección, organización y coordinación de las actividades.
- Asistir a la Dirección en el tratamiento de los asuntos administrativos vinculados al posgrado.
- Desempeñar tareas de tutoría y/u orientación de profesores y alumnos.
- Orientar a los alumnos durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje y en particular en aquellas actividades vinculadas a la elaboración de la Tesis.

Capítulo 3: Plan de estudios y desarrollo de la actividad académica de la Maestría

Artículo 4 – La Maestría tiene una duración de dos años y 730 horas.

- 570 horas presenciales, correspondiente a 22 asignaturas: distribuidos en teóricas (2) y teórico-prácticas
 (15) -la correspondiente a "Chino Mandarín para Negocios" se dicta en 4 módulos-, 2 seminarios correspondientes a "Gestión y Cultura de Negocios con Asia Pacífico e India" y 3 talleres.
- 160 horas destinadas a tutorías profesionales e investigación.

Artículo 5 – El Plan de estudio establece un Ciclo de Formación que cubre 3 (tres) grandes áreas. Una, de carácter socio – cultural y de introducción sobre tópicos económicos y de negocios, que incluye la enseñanza del idioma Chino Mandarín para negocios. Una segunda área económica, focalizada en el tratamiento de los temas relativos al comercio, las inversiones y el desarrollo científico-tecnológico en los contextos correspondientes al Asia Pacifico e India.

Por último, el área relativa a comercio internacional y negocios provee conocimientos teóricos y operativos centrales para poder actuar adecuadamente en estos ámbitos, en términos de los vínculos del comercio, las finanzas, la IED y la cooperación que existen entre Argentina/MERCOSUR/América Latina y Asia Pacifico e India.

Dicha área ha sido estructurada considerando sectores competitivos claves y de alta complementariedad entre la Argentina y las economías asiáticas; a saber: agronegocios, conectividad, servicios, biotecnologías, generación de energía, y agricultura ecosostenible, entre otros.

Artículo 6 – El Comité Académico podrá introducir modificaciones a dicho régimen, siempre y cuando no implique una modificación de los contenidos del Plan de Estudios, debiendo notificar a los alumnos con suficiente anticipación.

Artículo 7 – Los profesores a cargo de los cursos propondrán al Director, por lo menos dos (2) meses antes de la finalización del año académico, modificaciones a los programas analíticos que consideren necesarias. Las modificaciones propuestas deberán ser acompañadas con la lista de textos y bibliografía obligatoria y complementaria.

Artículo 8 - Los docentes definirán, en acuerdo con la Dirección de la Maestría, la modalidad de evaluación de las materias a su cargo.

Artículo 9 – En caso de reprobación, el cursante tendrá otra oportunidad de evaluación.



UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



Artículo 10 – Los profesores a cargo de los cursos podrán plantear al Coordinador Académico la programación de conferencias, visitas y otras actividades que enriquezcan el contenido de las materias y sirvan para optimizar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Artículo 11 – Las clases teóricas o prácticas se dictarán conforme a la metodología de enseñanza – aprendizaje establecida entre el profesor y la Coordinación académica de la Carrera.

Artículo 12 –La metodología pedagógica de la modalidad presencial adoptada por la Maestría, fomenta la interacción entre los participantes y combina la presentación de conceptos teóricos por parte de los profesores con, entre otras técnicas, la realización de casos prácticos, análisis de casos reales, elaboración de informes individuales, trabajos en grupo y la exposición de los mismos.

Capítulo 4: Requisitos de admisión y selección de aspirantes

Artículo 13 – Podrán ser admitidos en la Maestría graduados de universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una Carrera de duración no inferior a cuatro (4) años.

Artículo 14 - Igual exigencia regirá para los estudiantes extranjeros quienes deberán presentar, previo a su admisión, los documentos debidamente legalizados ante autoridad académica y pública competente.

Artículo 15 – En ambos casos, serán admitidos luego de mantener una entrevista con el Director de la Maestría y/o Profesores de la Maestría que él determine.

Artículo 16 - También podrán solicitar su admisión los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro o más años de duración.

Artículo 17 - Los aspirantes podrán cumplir requisitos académicos consistentes en cursos o seminarios de grado o posgrado adicionales, si así lo dispone la Dirección de la Maestría, luego de evaluar los antecedentes presentados.

Artículo 18 – Es un requisito necesario pero no excluyente para participar en actividades específicas de formación curriculares y/o extra curriculares, poseer conocimientos y comprensión de textos en idioma inglés.

Artículo 19 - Los aspirantes a la Maestría podrán solicitar becas de reducción arancelaria, para lo cual deberán presentar la documentación que se les solicite a tal efecto por parte de la Universidad.

Capítulo 5: Requisitos para mantener la regularidad

Artículo 20 – Para conservar la condición de estudiante regular de la Maestría el cursante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con un setenta y cinco (75%) de asistencia mínima a todas las asignaturas.
- Aprobar las evaluaciones finales de las asignaturas en los plazos previstos a esos efectos.
- Cumplir requisitos sobre disciplina y buen comportamiento.
- No incurrir en las causales de pérdida de la condición de alumno regular previstas en el artículo 63 del Reglamento de Estudios de la UNTREF (Res. 13/99).

Artículo 21 – El alumno que no haya alcanzado el setenta y cinco (75%) de asistencia deberá recursar la/s asignatura/s correspondiente/s. En el caso de que el cursante no alcance el mínimo requerido de asistencia,



UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



deberá recursar la materia. El arancel correspondiente a una materia recursada será adicional e independiente del arancel original contemplado para el normal cursado del Programa de la Maestría.

Artículo 22 – El Director de Carrera con aceptación del Comité Académico, podrá autorizar la recuperación de la regularidad cuando existan causas justificadas, mediante clases recuperatorias, trabajos prácticos o monografías.

Capítulo 6: Requisitos para obtener el título de Magíster en Economía y Negocios con Asia Pacifico e India

Artículo 23 – Para obtener el título en Magíster en Economía y Negocios con Asia Pacífico e India, los cursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener la condición de alumno regular hasta finalizar el cursado de todas las materias del Plan de Estudios correspondiente.
- Aprobar la totalidad de asignaturas del Plan de Estudios.
- Aprobar y defender públicamente la Tesis.
- Haber completado el pago de las matrículas y aranceles fijados por la Universidad.

Capítulo 7: Normas para la elaboración y evaluación de la tesis final:

Artículo 24 – La Maestría concluye con una tesis de carácter individual que debe demostrar destreza conceptual y metodológica, correspondiente al estado actual del conocimiento en la disciplina y objeto de estudio del postgrado.

Artículo 25 - La presentación de la Tesis, se hará dentro un máximo de cuatro cuatrimestres, luego de la finalización del cursado de la totalidad de obligaciones académicas establecidas en el Plan de Estudios. Si al cabo de este período el aspirante no la hubiera concluido, podrá solicitar ampliación justificada del plazo.

Artículo 26 – Para su adecuada elaboración, durante el Taller de Metodología y elaboración de tesis, los cursantes elaborarán un anteproyecto que deberá ser aprobado por el Director de tesis.

Artículo 27 - Una vez finalizado el cursado de las materias, aquellos estudiantes que mantengan la condición de regulares, contarán con un plazo de 3 (meses) meses para incorporar las observaciones realizadas al anteproyecto y presentar el proyecto definitivo.

Artículo 28 - El proyecto de tesis deberá abordar un área temática de interés y presentar una propuesta de aplicación concreta que integre las herramientas teóricas y prácticas recibidas durante el cursado de la Maestría.

Artículo 29 - El Comité Académico analizará los proyectos expidiéndose sobre su aprobación o recomendación de reformulación.

Artículo 30 – La Tesis será elaborada por el alumno bajo la supervisión de un Director.

Artículo 31 – Deberá tener una extensión mínima de 10.000 palabras y sugerida de entre 70 y 120 carillas. Este criterio podrá variar en distintas áreas de conocimiento, a propuesta del Director de la carrera.

Artículo 32 - El director de tesis aceptará por escrito su rol de supervisión y orientación de la tarea de investigación conducente a elaborar la tesis de Maestría correspondiente.

Artículo 33 - Podrán ser directores de tesis los profesores titulares o asociados con un grado académico igual o superior al del posgrado, cualquiera sea su dedicación. Asimismo podrán ser directores de tesis aquellos profesores o investigadores que aunque no pertenezcan al cuerpo docente universitario, acrediten antecedentes suficientes en la docencia e investigación.

A

UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



Artículo 34 - El Comité Académico analizará los antecedentes de los directores sugeridos y aprobará o rechazará las propuestas.

Artículo 35 - Las funciones del Director serán: a) asesorar y orientar a los alumnos en la elaboración de su Tesis; b) evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación o trabajo; c) presentar al Director de la carrera un informe final evaluando la investigación efectuada, calidad del trabajo, y significación del mismo.

Artículo 36 – Será su responsabilidad dirigir al estudiante durante todo el proceso de investigación, orientándolo y evaluando periódicamente sus avances.

Artículo 37 - La tesis deberá ser presentada dentro de los dos cuatrimestres inmediatos posteriores a la aprobación del proyecto de tesis. Si al cabo de este período el aspirante no la hubiera concluido, podrá solicitar ampliación justificada del plazo.

Artículo 38 - El aspirante entregará cinco ejemplares de la tesis a su director, quien a su vez los elevará al Director de Carrera, junto con su carta de aval a la presentación.

Artículo 39 - Los criterios para evaluar la tesis considerarán la profundidad y actualidad del conocimiento exhibido, la bibliografía utilizada y la destreza en el manejo conceptual y metodológico.

Artículo 40 - Para su aprobación, luego de ser satisfechos los requisitos que establece el Plan de Estudios, la tesis deberá ser defendida en forma pública y oral ante tres miembros del Jurado, en fecha que fijará la Dirección del Posgrado, en un plazo no mayor de veinte (20) días luego de su aprobación por todos los miembros del jurado. El Director de Tesis podrá integrar el Jurado.

Artículo 41 – El Jurado evaluador será designado por el Director de la carrera sobre la base de acreditados antecedentes profesionales y deberán contar con grado académico igual o superior al del posgrado.

Artículo 42 – Los miembros del Jurado recibirán un ejemplar de la Tesis y: a. dispondrán de un plazo no mayor de cuarenta y cinco días (45) para expedirse; b. podrán proponer modificaciones a la misma, las que deberán ser efectuadas por los alumnos, para ser sometidas nuevamente a evaluación; c. los criterios para evaluar las Tesis de Maestría se referirán a la profundidad y actualidad del conocimiento exhibido, la bibliografía utilizada, la destreza en el manejo conceptual y metodológico.

Artículo 43- Para su defensa, la tesis deberá contar con la aprobación de la totalidad de los miembros del jurado.

Artículo 44 - El tesista podrá recusar, fundadamente, a alguno o todos los miembros del Jurado dentro de un plazo de diez (10) días de comunicada su conformación.

Artículo 45 - El Director de carrera podrá designar un veedor externo al posgrado con voz pero sin voto, cuya función será la de observar el cumplimiento de las normas.

Artículo 46 - Estos serán calificados según la siguiente escala: a. Aprobado: satisface los requisitos formales, y sus contenidos son de calidad académica b. Desaprobado c. Si el Jurado entiende por unanimidad que la Tesis posee una calidad académica superlativa, podrá calificarla además con una "Mención Honorífica".

Artículo 47 - Las decisiones del Jurado serán inapelables.

